

125



Resolución Jefatural No. 194

97-AGN/J

Lima, 11 DIC. 1997

Visto el Oficio N° 355-97-AGN/ENA sobre la modificación de la Estructura Curricular de la Carrera Archivística.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 011-96-AGN/J se aprueba la Estructura Curricular de la Carrera Archivística;

Que es necesario modificar la estructura curricular adecuándose a las nuevas tecnologías y técnicas modernas de archivos;

Que es política del Archivo General de la Nación contribuir a la mejor formación profesional del archivero;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-92-JUS; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 145-94-AGN/J, Manual de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Archiveros; y

Con la visación de la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Estructura Curricular de la Carrera Archivística que consta de ocho (8) Semestres Académicos que empezará a regir con los ingresantes de 1996, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]
Dña. Aida Luz Alencón Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación